

RESOLUCIÓN No. 497 de 2022

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

**CONSIDERANDO**

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *“dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que a la fecha el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, de la planta de global del Instituto para la Economía Social – IPES, se encuentra vacante de forma definitiva.

Que el responsable de Talento Humano de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida del señor **MELITON ANDRES SANCHEZ VILLAMIL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.184.216, para desempeñar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR**, al señor **MELITON ANDRES SANCHEZ VILLAMIL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.184.216, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, de la planta global del Instituto para la Economía Social - IPES, con una asignación básica mensual de cinco millones setenta mil setecientos noventa y un mil pesos m/cte. (\$ 5.070.791).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El señor **MELITON ANDRES SANCHEZ VILLAMIL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.184.216, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza

FO-066  
V-05

## RESOLUCIÓN No. 497 de 2022

## “POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

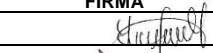

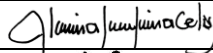

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., al 06 de julio del 2022



**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3184254 /2022		05/07/2022
	Lilian Andrea Hernández Suárez – Contratista CPS 3214031/2022		06/07/2022
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico– Subdirectora Administrativa y Financiera		06/07/2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		06/07/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 497 de 2022

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

**COMUNICACION PERSONAL**

En Bogotá D.C, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el señor **MELITON ANDRES SANCHEZ VILLAMIL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.184.216, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO**

**QUIEN COMUNICA**

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.